	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GABRIEL ANTONIO PULECIO TRIANA		NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1075272405
NÚMERO CONTRATO:	1290	AÑO CONTRATO:	2024	
FECHA DE INICIO:	28/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	15/12/2025	
OBJETO DEL CONTRATO				
<p>Prestar sus servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, en las Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, respecto de las actividades catastrales requeridas para presentación y seguimiento al trámite judicial de la solicitud de restitución (Demanda), realizar las actividades catastrales necesarias para la etapa de cumplimiento de órdenes así como atender los requerimientos realizados por los despachos judiciales.</p>				
NÚMERO DE PAGO	11	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	JHON JAIME POSADA GÓMEZ	
CARGO SUPERVISOR(ES):	DIRECTOR TERRITORIAL			
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN CATASTRAL Y ANÁLISIS TERRITORIAL			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	ANTIOQUIA			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Garantizar la consistencia lógica de los productos técnicos elaborados en la etapa administrativa y la demanda de solicitud de restitución presentada ante los despachos judiciales.	Todos los documentos técnicos entregados fueron revisados en su consistencia lógica con los productos técnicos cargados en el sistema (SRTDAF)	N/A
2	Realizar el reporte y seguimiento al tratamiento de subsanación para los casos identificados como no conformes a través del módulo de salidas no conformes en el aplicativo STRATEGOS.	A la fecha de la presentación de este informe no se han reportado productos no conformes en el aplicativo STRATEGOS.	N/A
3	Apoyar las actividades de elaboración, corrección o actualización de productos técnicos en cualquier etapa del proceso restitutivo que le sean asignados, atendiendo los lineamientos que al respecto ha emitido la Dirección Catastral.	Se elaboraron los informes técnicos prediales siguiendo las directrices establecidas por la Dirección Catastral y de Análisis Territorial: 1. 1117977 (Judicial) 2. 1117983 (Judicial) 3. 1117988 (Judicial) 4. 1112916 (Judicial) 5. 1106890 (Judicial)	\\192.168.109.221\Catastral\DIRECCION CATASTRAL Y ANALISIS TERRITORIAL\AÑO 2025\1290 2025 CC 1075272405 PULECIO TRIANA GABRIEL ANTONIO \PAGO 11\ACTIVIDAD 3
4	Atender los requerimientos judiciales, realizar los pronunciamientos técnicos y asistir a las audiencias cuando sea requerida el área catastral por el ente judicial, con el objeto de realizar las aclaraciones que se consideren pertinentes.	Elaboración de los Pronunciamientos técnicos para dar respuesta a los requerimientos de los Juzgados Especializados en Restitución de Tierras: 1. 93640 ACUMULADOS Auto Interlocutorio N.º 324 – 2025 2. 1106890 Auto interlocutorio No. 779 3. 146232 4. 1106890 INADMISIÓN Auto interlocutorio No. 851 5. 55182 Auto de sustanciación No. 879	\\192.168.109.221\Catastral\DIRECCION CATASTRAL Y ANALISIS TERRITORIAL\AÑO 2025\1290 2025 CC 1075272405 PULECIO TRIANA GABRIEL ANTONIO \PAGO 11\ACTIVIDAD 4
5	Apoyar la identificación y subsanación de inconsistencias topológicas de los casos que se encuentran en Etapa Judicial o Postfallo y articular los requerimientos de campo para tal fin.	A La fecha de la presentación de este informe no se han realizado ni proyectado estas actividades.	N/A
6	Participar en la mesa técnica de análisis de sentencias y verificación de ordenes emitidas convocada por el Grupo de cumplimiento de órdenes, verificando la consistencia de esta orden con lo relacionado en los informes técnicos vigentes y apoyar de ser necesario la solicitud de aclaración, adición, corrección o modulación que se originen por temas técnicos.	A la fecha de la presentación de este informe no se han asignado labores de enlace con Despachos judiciales.	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
7	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consultas catastrales solicitadas por el área social 2. Traslado documental de noviembre 3. Elaboración de ITP 1111325 etapa Administrativa (Pendiente modificación Geo Lote A y B) 4. Elaboración ITP RUPTA 1134583 (Pendientes correcciones) 	

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la secretaría general y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

1. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	SI
2	SI
3	SI
4	SI
5	SI
6	SI
7	SI
8	SI
9	SI
10	SI

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores


Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

2. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL



FIRMA DEL CONTRATISTA

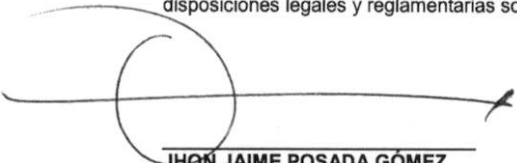
Jo Bo
P

3. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.



JHÓN JAIME POSADA GÓMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL
SUPERVISOR

***NOMBRE SUPERVISOR**
Cargo
SUPERVISOR

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**